

**Expte. n° 16603/19
“Consenso Federal s/
reconocimiento de Alianza /
Oficialización de candidatos”**

Buenos Aires, 31 de julio de 2019.

Visto: el expediente del epígrafe,

Considerando:

1. Por Resolución n° 50/2019 de fecha 19 de julio, se dejó sin efecto la oficialización de la lista 504-B “Progresistas” de la alianza Consenso Federal dispuesta por Resolución n° 40/2019, en las categorías de Jefe de Gobierno, Diputadas/os y miembros de las Juntas Comunales números 2, 3, 5, 10, 12, 13 y 14 (fs. 970/973 vuelta).

2. Con posterioridad, comparecieron personalmente ante el Tribunal a ratificar las renunciaciones presentadas, los precandidatos de dicha lista que a continuación se detallan:

Precandidato Titular n° 3 de la Junta Comunal 7: Christian David Quispe (fs. 979).

Precandidato Titular n° 1 de la Junta Comunal 8: Marcelo Christian Castellón (fs. 982).

Precandidata Titular n° 1 Maria Soledad Pinto (fs. 986), Precandidato Titular n° 2 Eduardo Suarez y Precandidata Titular n° 7 Rocío Maria Itati Suarez García (fs. 985) de la Junta Comunal 9.

Precandidato Titular n° 1 Gonzalo Rubén Forastiero (fs. 981) y Precandidato Titular n° 7, Raúl Ricardo Pepe (fs. 980) de la Junta Comunal 11.

3. Con motivo de las renunciaciones presentadas deben efectuarse las correspondientes exclusiones de la lista 504-B “Progresistas” de la alianza Consenso Federal en la categoría de precandidatos/as a las Juntas Comunales números 7, 8, 9 y 11.

Ello así, toda vez que dichas listas quedan sin la cobertura de todos los cargos titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 del decreto n° 138/GCBA/19 y el art. 19 inc. a, anexo I de la ley n° 4894, corresponde dejar sin efecto la oficialización dispuesta por Resolución n° 40/2019 del 4/7/2019, modificada por resolución n° 50/2019 del 19/4/2019.

En consecuencia, la lista 504-B “Progresistas” de la alianza Consenso Federal no compete en las elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 11 de agosto de 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Dejar sin efecto la oficialización de la lista 504-B “Progresistas” de la alianza Consenso Federal dispuesta por Resolución n° 40/2019 del 4/7/2019, modificada por resolución n° 50/2019 del 19/4/2019.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Inés M. Weinberg